



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00411542- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de pago presentada por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, por la asistencia técnica correspondiente al Curso Taller Vinculación e Innovación (RHCD-2023-152) desarrollado en el marco del Programa de Curricularización de la Innovación Tecnológica (RHCD 2023-90), según lo informado en el IF-2023-00409403-UNC-PVCTT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000107, emitida por el proveedor PLASENCIA MARTA ELENA CUIT 27-20433327-6, por el monto de \$32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades de la Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

